

POLÍTICA DE PUEBLOS INDÍGENAS

1. PROPÓSITO

Inkia Energy está comprometida a fomentar el pleno respeto a los derechos humanos, dignidad, aspiraciones y cultura de los pueblos indígenas, a través de los objetivos siguientes:

- Anticipando, evitando o minimizando impactos adversos sobre las comunidades de pueblos indígenas.
- Respetando y conservando la cultura, conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas.
- Promoviendo beneficios y oportunidades de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas de una manera congruente con su cultura.
- Estableciendo y manteniendo una relación con los pueblos indígenas ubicados en el área de influencia de nuestras operaciones y proyectos, sobre la base de consulta y participación informada.

Mediante la Política de Pueblos Indígenas de Inkia Energy, la compañía establece estos objetivos para cumplir con este compromiso.

Se requiere que las compañías subsidiarias operativas desarrollen e implementen políticas similares específicas para la sede, que no sean menos rigurosas que los compromisos establecidos en las políticas de Inkia Energy.

2. AMBITO Y APLICACIÓN

Las empresas del grupo Inkia Energy están obligadas a implementar y cumplir todas las políticas y directrices vigentes.

Asimismo, se requiere que los contratistas de las empresas del grupo mantengan el mismo espíritu e intención de dichas políticas

y directrices, homologando las disposiciones que les correspondan de acuerdo a la naturaleza de su contrato.

3. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Consentimiento Previo, Libre e informado	Consulta que está libre de intimidación o coerción, proporciona divulgación oportuna de información y es relevante, comprensible y la información es accesible. Las consultas y participación informada son establecidas mediante negociaciones de buena fe con las Comunidades Afectadas de Pueblos Indígenas. El consentimiento previo, libre e informado no requiere necesariamente unanimidad, y puede lograrse incluso si existen personas o grupos dentro de la comunidad que están explícitamente en desacuerdo.

4. EXPOSICIÓN DE LA POLÍTICA

Antecedentes

Las poblaciones indígenas (también conocidos como aborígenes, primeras naciones, poblaciones nativas o pueblos tribales) son grupos sociales y culturales distintos que poseen las siguientes características: i) auto identificación como miembros de un grupo cultural indígena diferente y reconocimiento de su identidad por parte de otros; ii) arraigo colectivo a entornos geográficamente distintos o territorios ancestrales y a recursos naturales; iii) instituciones tradicionalmente culturales, económicas, sociales o políticas que son independientes de aquellas de la sociedad o cultura dominante; o iv) idioma o dialecto diferente. Las poblaciones indígenas han sufrido algunas veces consecuencias negativas debidas al desarrollo, por parte de otros, de los recursos naturales (tala de árboles, minería, exploración y producción) en sus tierras tradicionales. Los impactos han

incluido pérdida de tierra, diseminación de enfermedades contra las cuales las poblaciones indígenas no están inmunizadas, daño ambiental y perturbación de las estructuras sociales tradicionales.

Declaración

Inkia Energy valora su tradición de liderazgo en la preservación del medio ambiente en las áreas a las cuales servimos. Esta tradición conlleva un compromiso que consiste en lo siguiente:

- Reconocer y respetar la singularidad cultural de las poblaciones indígenas,
- Tratar de entender y responder a las expectativas e inquietudes de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones locales,
- Minimizar, en la medida que resulte posible o, en su defecto, mitigar los impactos adversos del desarrollo en las poblaciones indígenas.
- Ser un ciudadano corporativo responsable en cualquier lugar en que entablemos negocios en el mundo.

Directrices sobre Poblaciones Indígenas

Las siguientes directrices están disponibles para asistir a las unidades de negocio en la implementación de la Declaración de Política de los Pueblos Indígenas.

- 1) Realizar un estudio de impacto social (como parte de o adicionalmente a una evaluación de impacto ambiental) durante la primera fase del Desarrollo del Proyecto, a fin de determinar los potenciales impactos adversos del proyecto sobre las poblaciones indígenas presentes en el área, y reconocer que los roles y las necesidades de los hombres, las mujeres y los niños de las culturas indígenas podrán ser diferentes a otros grupos. Las evaluaciones de impacto social y ambiental deberían ser proporcionales a la naturaleza y magnitud de los potenciales riesgos e impactos y de la vulnerabilidad de las poblaciones indígenas comprendidas dentro del proyecto propuesto. Asimismo, deberá tomarse en

cuenta algunos potenciales aspectos de las poblaciones indígenas al decidir si o no se procede con algún proyecto (esto es, proyecto de exploración, desarrollo, construcción, adquisición/compra o asociación estratégica).

- 2) Invitar la participación de la asesoría jurídica de Inkia, el Comité ESG, los representantes de los asuntos de responsabilidad social / asuntos comunitarios y otros, según resulte apropiado, para comprender los requisitos legales (o la carencia de éstos) relacionados con las poblaciones indígenas potencialmente afectadas por el proyecto ¹. Ejercitar prudencia si se pretende realizar un desarrollo previo a la resolución de reivindicaciones sobre tierras y otros asuntos controversiales entre las poblaciones indígenas y los gobiernos pertinentes. Ser conscientes de que algunos gobiernos carecen de la capacidad para lidiar con asuntos relativos a las poblaciones indígenas y/o han fallado en contra de los reclamos de las poblaciones indígenas. Potencialmente, ello podría situar a una compañía en medio de una situación contenciosa que involucre a las poblaciones indígenas y al gobierno. Notar que Australia y Canadá tienen, ambos, implementado un marco legal más maduro que el de otros países para proteger a las poblaciones indígenas. Cuando el gobierno tenga un rol definido en cuanto a la gestión de asuntos de poblaciones indígenas con relación al Proyecto, Inkia colaborará con la agencia responsable del gobierno en la medida que resulte posible y permitida por la agencia con el fin de lograr resultados que sean coherentes con los objetivos de Inkia y los de sus socios.
- 3) Utilizar personas con experiencia social (por ejemplo, en relaciones comunitarias, comunicaciones, habilidades antropológicas u otras que sean necesarias), que estén familiarizadas con la región, con las comunidades locales y con las operaciones y política local de la compañía durante toda la duración del proyecto. Considerar la posibilidad de

¹ ejemplos de fuentes de requisitos legales incluyen: la ratificación de país de la Convención No. 169 de la Organización Interna del Trabajo (ILO) sobre Poblaciones Indígenas y Tribales; algunas disposiciones constitucionales específicas, legislación, leyes, políticas, orientación oficial, requisitos de permisos; disposiciones contractuales y acuerdos de financiamiento (por ejemplo, la Norma de Desempeño 7 del IFC (CFI) Poblaciones Indígenas).

contratar a un facilitador y experto en solución de conflictos si es que las contrataciones previas no han tenido resultados exitosos.

- 4) Evitar, donde sea posible, la necesidad del desplazamiento y reasentamiento de la población ya que las poblaciones indígenas tienden a ver la tierra como sagrada, como una fuente de su identidad y no como una mercancía a intercambiarse. Cuando sea necesario un reasentamiento de la población, consultar, informar, asistir y compensar a las poblaciones indígenas con tierras y medios de subsistencia alternativos, culturalmente compatibles. (Consultar la Norma de Desempeño 5 del IFC (CFI) Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario).
- 5) Desarrollar, con la ayuda que resulte necesaria de personas con experiencia social, un plan específico para un proyecto de consulta y comunicación continua con los líderes de los pueblos indígenas y poblaciones locales afectadas. Considerar utilizar personas con experiencia social para asistir con las consultas a las personas afectadas. Brindar información a las comunidades de una manera cultural y lingüísticamente compatible. Es mejor empezar a establecer contactos lo antes posible ya que las poblaciones indígenas tienen, con frecuencia, valores y horarios muy diferentes que los de la comunidad global de negocios. Es necesario ser fácilmente accesible y estar preparado para efectuar ajustes a medida que avanza el proyecto. Considerar también a las organizaciones de poblaciones indígenas regionales o nacionales que puedan tener interés en el proyecto, y establecer comunicaciones con estos grupos, según resulte apropiado.
- 6) Anticipar y entender la reputación, agenda y tácticas de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) que puedan tener interés en el proyecto. Desarrollar planes de comunicaciones y de contingencia, según resulte apropiado.

Considerar la creación de asociaciones con organizaciones que estén en capacidad de contribuir al éxito mutuo.

7) Implementar planes de desarrollo comunitario y planes de acción de mitigación específicos para el proyecto que aborden cómo prevenir, eliminar o minimizar los impactos potencialmente adversos del proyecto sobre poblaciones indígenas en la medida que resulte posible. Considerar los siguientes tópicos al desarrollar los planes:

- a. Desarrollar medidas con el fin de asegurar que el uso habitual y acceso a la tierra, al agua y a otros recursos naturales o a las poblaciones indígenas afectadas no tenga un efecto adverso. Proteger, en la medida posible, los sitios sagrados y culturalmente significativos, lo cual podrá representar un desafío debido a la renuencia de algunos grupos de revelar la ubicación de los sitios. Desarrollar procedimientos con el fin de abordar el descubrimiento accidental de potenciales sitios o artefactos de significancia arqueológica o cultural, asegurando de manera específica el cumplimiento de las leyes y de los reglamentos locales.
- b. Minimizar en la medida de lo posible el desbroce de la tierra y la construcción de caminos para evitar la inmigración de colonos /colonizadores y los consiguientes impactos que los pobladores adicionales podrían provocar sobre la base del recurso natural y sobre la salud y cultura de los pueblos indígenas. El cumplimiento de la legislación local y la adopción, donde sea posible, de las mejores prácticas internacionales, deberá garantizarse para todo asunto relacionado con el desbroce de tierras y la construcción de caminos.
- c. No proceder sin haber obtenido primero el Consentimiento Previo, Libre e Informado (FPIC) de las comunidades de los pueblos indígenas afectadas.
- d. Utilizar las políticas del gobierno establecidas o desarrollar formas culturalmente apropiadas de compensar

equitativamente a las poblaciones indígenas por el uso de su tierra o instalaciones, los impactos sobre recursos naturales (por ejemplo, caza, pesca), conocimiento y trabajo, según sea aplicable². Utilizar métodos basados en la comunidad que no creen, en lo posible, dependencia de las poblaciones indígenas con respecto al proyecto. De ser factible y culturalmente apropiado, satisfacer las necesidades de empleo de las poblaciones locales establecidas. Ser cautos con respecto a las comunidades indígenas que no estén bien integradas al mercado económico para evitar impactos involuntarios negativos derivados del empleo.

- e. Utilizar las políticas establecidas del gobierno o desarrollar procedimientos y planes de contingencia específicos para el proyecto con relación a aspectos relacionados al contacto y a la salud, con la ayuda de especialistas experimentados. Proporcionar vacunas a los empleados, así como una adecuada capacitación sobre las restricciones aplicables (por ejemplo, el abandono del lugar de trabajo, el contacto no autorizado con los pobladores locales, la natación, el alcohol, etc.) y desarrollar planes de contingencia para los eventos no planeados (por ejemplo, el contacto accidental con pueblos aislados, emergencias médicas, accidentes, violencia, etc.). Instar a los contratistas a tomar conciencia de sus responsabilidades con relación a estos mismos aspectos, y evaluar su desempeño.
- f. Desarrollar procedimientos y planes de contingencia específicos para el proyecto con el objetivo de minimizar, en la medida de lo posible, las perturbaciones al medio ambiente y a los recursos naturales (por ejemplo, el uso de tecnología de bajo o ningún impacto, la eliminación de desechos/ basura, la prohibición de la caza y de la pesca, la minimización del ruido y de la revegetación, la prevención de derrames, los procedimientos en caso de un derrame accidental, incendio, etc.).

² Solicitar al asesor jurídico que diseñe convenios de colaboración que especifiquen claramente los términos y el plazo de todos los compromisos.

- g. Considerar la necesidad potencial de establecer salvaguardas o garantías para proteger la economía local y los mercados de una inflación temporal debida a la presencia de trabajadores externos.
 - h. Asegurarse que el Consentimiento Previo, Libre e Informado (FPIC) documente el proceso mutuamente aceptado entre Inkia Energy y las comunidades afectadas de poblaciones indígenas y proporcionar evidencia del acuerdo entre las partes como resultado de las negociaciones.
 - i. Asegurar el FPIC de las comunidades afectadas de poblaciones indígenas bajo las siguientes circunstancias: impactos sobre tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o bajo uso habitual; reubicación de poblaciones indígenas de las tierras y recursos naturales sujetos a la propiedad tradicional o bajo uso habitual; impactos significativos sobre el patrimonio cultural crítico.
- 8) Considerar otorgar una compensación en base a tierra por tierra, o compensación en especie, en lugar de una compensación en efectivo, cuando fuere posible, en adición a proyectos de servicios culturalmente apropiados (salud, educación, capacitación, otros) en proporción a la naturaleza del proyecto que beneficiará a la comunidad indígena. Dichos proyectos de servicio podrían ser independientes o ser parte de las formas de base comunitaria de compensar de manera justa a las poblaciones indígenas por el uso de su tierra o instalaciones, por los impactos sobre la caza y la pesca, etc. Llevar a cabo servicios y proyectos que reconozcan las aspiraciones de las personas, construir a partir de las fortalezas de los estilos de vida e instituciones tradicionales, beneficiar a toda la comunidad incrementando las capacidades y no crear en las poblaciones indígenas dependencia del proyecto. Considerar proyectos de financiamiento que puedan ser propuestos, preparados e implementados por la comunidad y/o formando asociaciones

con grupos gubernamentales y no gubernamentales, que deriven en beneficios sustanciales para la comunidad.

Monitorear y evaluar el impacto social que tendrá el proyecto sobre las poblaciones indígenas durante toda la duración del mismo y distribuir informes periódicos a la gerencia y a las partes interesadas o grupos de interés. Considerar el uso de terceros independientes y/o miembros de la comunidad también para el monitoreo y la evaluación.

5. RESPONSABILIDADES

Funciones y Responsabilidades

Se espera que las unidades de negocios dedicadas a proyectos que podrían involucrar interacción con poblaciones indígenas se adhieran a la Declaración de Política de los Pueblos Indígenas. Las unidades de negocios son responsables de anticipar y gestionar los riesgos e impactos asociados, a fin de proteger a las poblaciones indígenas y a su cultura, el medio ambiente y el negocio.

6. CONTROL Y CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de esta Política es obligatorio. Todo personal de Inkia Energy deberá entender su rol y responsabilidad en relación con esta Política.

7. CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO

Desvíos e incumplimiento de la presente política puede acarrear la imposición de medidas disciplinarias, que, de aplicarse, servirán como elemento educador y formador de nuestra cultura organizacional.

Las medidas disciplinarias deben ser justas, razonables y proporcionales a la falta cometida, respetando el marco legal correspondiente.

8. EXCEPCIONES

Cualquier excepción a esta política deberá tratarse de manera particular y deberá estar debidamente sustentada por el CEO de la OpCo, y aprobada por el BU CEO y el Director Corporativo de Operaciones.

Noviembre del 2020